



Universidad de la República
Facultad de Psicología
Trabajo Final de Grado

Punta de Rieles: una práctica con estudiantes privados de libertad de la
Licenciatura en Psicología.

Autor: Emiliano Pastrana
Tutora: Prof. Adj. Mag. Psic. Cecilia Baroni
Montevideo, 2 de Mayo de 2019

ÍNDICE

Introducción	2
1. Instituciones que atraviesan la práctica	3
1.1 Universidad de la República	4
1.2 Sistema penitenciario uruguayo	7
2. Punta de Rieles	10
3. El dispositivo de formación de psicología en cárceles	15
3.1 El “afuera”	17
3.2 El “adentro”	22
Conclusiones	30
Bibliografía	32

Introducción

El presente trabajo da cuenta de una práctica con estudiantes privados de libertad (EPL) desarrollada entre el año 2017 y 2018. Esta práctica está enmarcada en el Programa “*Formación y relación de los sujetos con el saber: experiencia, orientación y proyectos de vida*” perteneciente al Instituto de Psicología, Educación y Desarrollo Humano de la Facultad de Psicología -con participación del programa “*Estudio de las Formaciones Subjetivas*” del Instituto de Psicología Social- en la línea de trabajo “*Saber y Encierro*” la cual tiene como objetivo aportar, comprender y acompañar los procesos de formación universitaria en contextos de encierro carcelario. Las docentes encargadas de dicho Programa son la Prof. Adj. Mag. Psic. Cecilia Baroni y Asist. Mag. Psic. Natalia Laino.

Esta práctica la transité en la Unidad N°6 Punta de Rieles, asesorando y acompañando a EPL de la Licenciatura en Psicología tanto a nivel pedagógico como psicológico. Esta tarea también se realiza en las Unidades: N°2 Chacra de Libertad, N°3 Libertad, N°4 COMPEN, N°5 Femenino y N°7 Canelones.

En Uruguay, la Facultad de Psicología ha sido una de las impulsoras en promover y llevar a cabo la posibilidad de que personas privadas de libertad (PPL) puedan realizar sus estudios universitarios desde una perspectiva de acompañamiento y asesoramiento pedagógico y/o psicológico (Baroni, 2012). Estos acompañamientos y asesoramientos se vienen realizando desde el año 2010, incrementando el número de EPL entre el año 2016 y 2018. Esta práctica con EPL tiene como particularidad posicionarse en el entrecruce de la psicología, la educación y el encierro utilizando la noción de *dispositivo* (Foucault, 1984) lo que nos permite analizar los diversos atravesamientos que constituyen y atraviesan nuestra práctica. El asesoramiento pedagógico y el acompañamiento psicológico pueden darse de forma separada o de forma conjunta, dependiendo de las circunstancias y la capacidad de lectura de la situación de quien lo lleve adelante. El encuadre de esta práctica se caracteriza por ser móvil, lo que nos exige un re-inventar constante así como una readecuación de las estrategias en pos de cumplir los objetivos acordados con los EPL. Por otra parte, que esta práctica sea con PPL visibiliza un “afuera” y un “adentro” de la cárcel, lo cual influye directamente en la organización del trabajo en sí mismo. Esto es de suma importancia, ya que la división “afuera” y “adentro” es real y está dada por muros, rejas, controles policiales, lógicas de castigo, así como consecuencias a la hora de llevar a cabo un proyecto educativo, como por ejemplo, no tener la posibilidad de acceder a clases con docentes. Basándome en esta división desarrollaré el siguiente trabajo, desde lo que he denominado

dispositivo de formación de psicología en cárceles que atraviesa tanto el “afuera” como el “adentro” de la misma.

La posibilidad de realizar estudios universitarios en contexto carcelario son muy recientes en algunos países, como por ejemplo en Uruguay, por lo que existe poca sistematización estas experiencias a nivel académico. El trabajo que se viene realizando en este corto tiempo es caracterizado como innovación educativa y se convierte a su vez en insumo importante a la contribución de futuros modos de intervención que garanticen políticas universitarias para todos los ciudadanos independientemente de sus contextos. Desde nuestro lugar, esta práctica con EPL también es entendida desde el derecho a estudiar, derecho al cual no se accedía en el caso de la educación universitaria y no desde el concepto de rehabilitación manejado por las instituciones carcelarias. Creemos en una democratización de la educación universitaria, la cual permita una heterogeneidad de quienes acceden a ella, ampliándose a lugares pocos comunes (Dal Monte, 2018) y pudiendo generar así la continuidad de un proyecto educativo y por qué no, un proyecto de vida.

Para empezar, expondré diferentes hitos en relación a las dos instituciones que atraviesa esta práctica como lo son la Universidad y la cárcel, luego abordaré la Unidad N°6 Punta de Rieles realizando un breve un recorrido histórico y ahondando en alguna de sus características como “cárcel modelo”. Después de esto habrá un capítulo donde se introducirá al *dispositivo de formación de psicología en cárceles* junto con la división del “adentro” y el “afuera”, para luego culminar con las conclusiones en torno a esta práctica con EPL.

1. Instituciones que atraviesan la práctica

Esta práctica con EPL se encuentra atravesada por dos instituciones como lo son la Universidad y la cárcel. En este capítulo expondré diferentes antecedentes e hitos institucionales los cuales ayudará a entender cómo se fue configurando y dando lugar a dicha práctica. En el correr de los años, estas dos instituciones han atravesado por diferentes cambios los cuales han permitido generar conexiones entre ellas en pro de la educación. De esta forma este capítulo se divide en dos parte: Universidad de la República (UdelaR) y Sistema penitenciario uruguayo.

1.1 Universidad de la República

A nivel de la UdelaR, si bien se ha tenido proyectos de extensión e investigación, cuando hablamos de enseñanza en contexto carcelario, podemos tomar como primer antecedente fundacional de esta práctica con EPL el interés por parte de una PPL en realizar la Licenciatura en Psicología en el año 2010. Es así como esta PPL se pone en contacto con la Facultad de Psicología y este pedido llega a la Unidad de Apoyo a la Enseñanza (UAE), que en ese entonces era la encargada del apoyo, información y orientación estudiantil frente a casos particulares acompañado de una atención personalizada (Baroni, 2003). A partir de esta solicitud se implementaron diferentes estrategias para sortear las dificultades que se presentan a la hora de que una PPL pueda estudiar en la UdelaR desde la cárcel. Desde ese momento hasta el día de hoy se ha realizado el trabajo de asesoramiento y acompañamiento a diferentes estudiantes en las diferentes Unidades Penitenciarias.

La Facultad de Psicología, siguiendo los lineamientos de la 2da Reforma Universitaria, realizó un cambio de plan de estudios (Plan 2013), donde las características del mismo incluye la creditización, la semestralización y la flexibilidad curricular a la hora de realizar la licenciatura. Esto es un cambio importante y favorable para los/las EPL ya que da la posibilidad de rendir exámenes libres de las diferentes Unidades Curriculares Obligatoria (UCO's), modalidad favorable ante la situación de encierro.

Otro de los avances importantes por parte de la UdelaR fue la implementación del Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA), plataforma interactiva que funciona como herramienta tanto para estudiantes como docentes y que permite compartir contenidos de todas las UCO's de la licenciatura, así como diferentes recursos pedagógicos y didácticos para la cursada en una modalidad a distancia. Este avance en relación a los/las EPL acerca un poco más a la Facultad, facilitando en algunos casos (dependiendo de los recursos) material de estudio en formato digital.

A partir del año 2015, desde el Programa *“Formación y Relación de los Sujetos con el Saber: Experiencia, Orientación y Proyectos de Vida”* del Instituto de Psicología, Educación y Desarrollo Humano, se comenzó a desarrollar la línea de trabajo *“Saber y encierro”*. En este año se inscriben las prácticas de asesoramiento y acompañamiento a los/las EPL:

Desde este lugar, estudiantes avanzados de psicología realizan su práctica pre profesional en el entrecruce de la psicología, la educación y el encierro; y las docentes responsables, además de formar y acompañar ambos procesos son quienes articulan tanto con los docentes como con otras estructuras de la organización educativa con el objetivo de

concretar que los estudiantes privados/as de libertad puedan cursar la licenciatura. (Baroni, et al., 2018)

En el año 2016, la Comisión Sectorial de Enseñanza (CSE) aprueba y financia el proyecto *“La libertad de estudiar. Implementación de modalidad de cursada de la carrera de Psicología para estudiantes privados/as de libertad”* en el marco de los Proyectos de Innovación Educativa, el cual habilitó a la consolidación de un equipo de trabajo, contando con recursos para acompañar los procesos formativos de los/las EPL, junto con la posibilidad de armar propuestas de cursada articulando con los docentes responsables de las diferentes UCO's, entre otras cosas (Baroni y Laino, 2018). Este mismo año la UdelAR y el Instituto Nacional de Rehabilitación (INR) -del cual dependen las Unidades Penitenciarias- firmaron un convenio de colaboración mutua, generando así un vínculo y un acercamiento de la Universidad hacia el sistema penitenciario:

El presente convenio tiene como objetivo promover la cooperación académica y el intercambio científico y técnico entre ambas instituciones, fomentando el desarrollo de líneas de docencia, formación, extensión e investigación en áreas que sean consideradas de mutuo y en particular en el campo del “Sistema Penitenciario”. Asimismo, por el presente se establecen las pautas generales a cuyo mérito deberán atenerse las actividades de colaboración académica y relaciones de intercambio entre ambas entidades. (Convenio UdelAR-INR, 2016)

A partir de este año, desde la UdelAR se desarrolla el proyecto *“Hacia una agenda articulada de investigación y políticas penitenciarias”* (del Programa Semillero de Iniciativas interdisciplinarias), donde participaron varios servicios y comenzó a articularse diferentes trabajos referido a la educación universitaria en contextos de encierro.

En el año 2017 e impulsado por Facultad de Psicología se conforma la *Mesa de educación terciaria en cárceles* donde participan al día de hoy varios servicios de UdelAR, el Instituto de Formación en Educación Social (IFES), con la coordinación de CSE y Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio (CSEAM). Este espacio tiene como objetivo el trabajo de la democratización de los estudios universitario en contexto carcelario, aumentando de forma progresiva la oferta para los/las estudiantes en las diferentes cárceles. En este año, CSEAM se compromete a destinar una partida económica semestral por estudiantes, la cual será utilizada para materiales, pudiendo así transitar la formación con mayores recursos y dando la posibilidad de formar pequeñas bibliotecas en las diferentes cárceles con materiales de estudios que podrán ser reutilizados por otros estudiantes en los próximos años.

En el año 2018 se inician en diferentes cárceles tutorías entre pares y tutorías académicas propuestas por el Programa de Respaldo al aprendizaje (PROGRESA) y la CSE, buscando acompañar a los/las EPL en sus trayectos educativos. Si bien Facultad de Psicología ya venía trabajando con espacios de asesoramiento pedagógico y de acompañamiento psicológico, el programa de tutorías les permitió a otros servicios de UdelaR generar espacios de estudio que antes no lo tenían.

Desde la *Mesa de educación terciaria en cárceles* se ha posibilitado por primera vez la inclusión del Servicio Central de Bienestar Universitario (SCBU) el cual generó el acceso al trámite para la obtención de becas por parte de los/las EPL. En el año 2018 se aprobaron las primeras becas, desde Facultad de Psicología se entregaron 9 en total, entre becas económicas, de transporte y materiales. Por otro lado, se dio la instalación de la Comisión Cogobernada, aprobada por el Consejo de Facultad de Psicología para avanzar con el diseño de un *“Protocolo para el ingreso y trayectoria educativa de las y los estudiantes en situación de privación de libertad carcelaria”*. Esta propuesta tiene como finalidad poder garantizar un plan de estudio de calidad, dando lugar al diseño de propuestas específicas para los/las EPL e intentando garantizar la cursada de la Licenciatura en Psicología (Baroni y Laino, 2018).

Por último, en el año 2017 se realiza el *“1er encuentro de estudiantes universitarios de psicología privados de libertad”*, en la Unidad N° 5 Femenino, encuentro histórico en el cual participaron EPL de las Unidades N°: 3, 4, 5, 6 y 7. El objetivo de este encuentro era introducirlos a otros aspectos de la “vida universitaria”, como lo son los encuentros y jornadas entre pares, donde los/las estudiantes presentaron un breve recorrido de sus trayectorias estudiantiles e intercambiaron diferentes contenidos con docentes de la Facultad de Psicología, pudiéndose trabajar sobre la mejora de la cursada de la carrera en las diferentes cárceles.

En el año 2018, se realiza el *“2do encuentro de estudiantes universitarios de psicología privados de libertad”*, el cual fue llevado a cabo en el Centro de Formación Penitenciaria (CEFOPEN). Este encuentro tuvo la participación de EPL de las Unidades N°: 2, 3, 4, 5, 6 y 7; además de docentes, tutores y la participación especial de Rodolfo Rodríguez, Licenciado en Sociología el cual trabajó en el Programa UBA XXII en Argentina y en la actualidad está abocado a la educación en contexto carcelario. Este encuentro tuvo la característica de poder problematizar cómo se forman los/las EPL de psicología, así como los actores que participan en dicho proceso, sus avances y dificultades, entre otras cosas.

Más allá de las condiciones históricas y sociales nombradas anteriormente, existió

en el correr del tiempo un pienso sobre la temática el cual ha tenido por delante diferentes obstáculos y generado un sin fin tensiones en las cuales se sigue trabajando al día de hoy. Todo esto generó diferentes movimientos haciendo posible esta práctica con EPL, basándonos en el derecho a la educación como pilar fundamental y siguiendo el modelo de Universidad latinoamericana, basándose en los principios de autonomía y cogobierno.

1.2 Sistema penitenciario uruguayo

En la historia del sistema penitenciario uruguayo podemos identificar diferentes cambios que hacen a lo que son las cárceles en la actualidad. En el año 1971, la “Dirección General de Instituciones Penales” que hasta ese momento se regía bajo el Ministerio de Educación y Cultura, pasa a depender del Ministerio del Interior. En el año 1974 por el decreto N° 574/974 se le adjunta al Ministerio del Interior la competencia en “el régimen y contralor del tratamiento y rehabilitación de prevenidos y penados en todo el territorio nacional” (MI, 2011, s/n), dándose estos cambios en pleno proceso de la dictadura cívico-militar. De esta forma en el sistema penitenciario uruguayo se establecen prácticas militarizadas como maltratos y torturas las cuales van en contra de los principios expuestos en la Ley N° 14.470:

Artículo 1°.- Conjuntamente con la ejecución de las penas privativas de libertad se procurará desarrollar en el recluso su aptitud para el trabajo, determinar su readaptación social y prevenir el delito. En ningún caso podrá utilizarse para torturar, maltratar o mortificar al recluso o para la realización de actos o aplicación de procedimientos vejatorios o humillantes para su persona. (Ley N° 14.470, 1975)

Este escenario se da en pleno proceso dictatorial y significó el deterioro del sistema penitenciario uruguayo, donde las cárceles de aquel entonces funcionaron como centros de detención para presos y presas políticos, hasta la vuelta a la democracia en el año 1985.

La vuelta a la democracia acarreo algunos cambios que si bien mejoraron la situación del sistema penitenciario uruguayo en el periodo dictatorial, no fue tan favorable como se esperaba. Una de las primeras medidas en el año 1985, bajo el gobierno de Julio María Sanguinetti, fue dar el cierre a los dos establecimientos penitenciarios más importantes ubicados en Montevideo que permitían la separación entre penados y procesados, dando así el traslado a estos a otros establecimientos provocando una situación totalmente caótica y desfavorable:

La apertura del COMCAR, permitió vislumbrar una etapa de reconstrucción del sistema, que no prosperó. La permanencia de las cárceles bajo la administración policial, la escalada delictiva (contenida en el período dictatorial), la pérdida de beneficios (ganados en un gobierno de facto) del personal policial destacado en las cárceles, la fuga de personal técnico no dispuesto a trabajar en un organismo donde la seguridad mantenía el control y sin una política en materia penitenciaria, sumado a la falta de inversiones en el mantenimiento de una estructura edilicia de alto costo, aumento de la corrupción administrativa, dio paso a un acelerado deterioro, en todos los niveles del sistema. (MI, 2011, s/n)

En el año 1995 se produjo un gran aumento de la población carcelaria que se genera con la Ley de Seguridad Ciudadana (Ley N° 16.707, 1995), la cual crea nuevas figuras delictivas así como un aumento de la pena en casos de hurtos y rapiñas; a esto se sumó un gran número de procesamientos sin prisión y la no otorgación de la libertad anticipada. Por último:

A la compleja situación del sistema, se suma la particularidad de contar con una cárcel por cada uno de los 18 departamentos del interior del país, administrados por la Jefatura de Policía respectiva, generando entonces, 18 formas diferentes de concebir la reclusión y generando de hecho, un rasgo de inequidad en la respuesta punitiva. (MI, 2011, s/n)

El sistema penitenciario uruguayo da un giro donde se reconocen dos momentos importantes para que esto sea posible. El primero fue en el año 2003, con la creación del Comisionado Parlamentario (Ley N° 17.684, 2003), el cual será el encargado tanto de la protección como la promoción de los derechos de los/las PPL tal como lo encomienda el artículo 2 de dicha Ley. El segundo momento de importancia y el primer paso hacia una reforma penitenciaria se da con el primer gobierno del Frente Amplio en el año 2005, manifestado en el discurso presidencial, el Dr. Tabaré Vázquez declaraba: "(...) la grave situación existente en las cárceles y la falta de atención a las víctimas del delito, nos determina declarar, a partir del día de hoy, el estado de emergencia humanitaria en todo el país." (Discurso Tabaré Vázquez, 2005).

Dentro de las medidas mas destacadas en el escenario del "estado de emergencia humanitaria" y haciendo énfasis en un posible y futuro cambio del sistema penitenciario uruguayo nos encontramos con la Ley de Humanización y Modernización del Sistema Carcelario (Ley N° 17.897, 2005) donde se establece entre otras cosas:

- Art. 1: Libertad anticipada y provisional excepcionales
- Art 9: Prisión domiciliaria
- Art 12: Salidas transitorias
- Art. 13: Redención de pena por trabajo y por estudio

- Art. 14: Inserción laboral a personas liberadas

Otro de los cambios importantes se da en el año 2008, donde se aprueba la Ley General de Educación N° 18.437, la cual establece “la educación como derecho humano fundamental” donde “El Estado garantizará y promoverá una educación de calidad para todos sus habitantes, a lo largo de toda la vida, facilitando la continuidad educativa.”. También es importante remarcar que en el artículo 18 de dicha Ley “El Estado brindará los apoyos específicos necesarios a aquellas personas y sectores en especial situación de vulnerabilidad, y actuará de forma de incluir a las personas y sectores discriminados cultural, económica o socialmente, a los efectos de que alcancen una real igualdad de oportunidades para el acceso, la permanencia y el logro de los aprendizajes.” (Ley N° 18.437, 2008)

En el año 2009 arribó a Uruguay Manfred Nowak, relator especial de Naciones Unidas sobre la tortura y otros tratos, el cual después de un estudio en las cárceles uruguayas concluyó que la situación carcelaria del país era decadente. Algunas de las conclusiones mas relevantes del informe hacen referencia a las malas condiciones, así como el trato inhumano y degradante que se vive dentro de ellas. Según este análisis:

“Hay una necesidad acuciante de abandonar el sistema penal y penitenciario vigente de carácter punitivo encaminado a encerrar a las personas. Debe darse la mayor prioridad a la reforma profunda de todo el sistema de administración de justicia, introduciendo un nuevo enfoque que tenga como objetivo la rehabilitación y la reinserción de los delincuentes en la sociedad. (Nowak, 2009)

Este informe generó un movimiento importante en las decisiones políticas a tomar sobre el futuro del sistema penitenciario uruguayo; fue así como en el año 2010 se crea el Instituto Nacional de Rehabilitación (INR) por la Ley de Presupuesto Nacional N° 18.719, suprimiendo la Dirección Nacional de Cárceles y unificando el sistema penitenciario uruguayo a través de este. De esta forma, el INR será el encargado de la organización y gestión de las diferentes cárceles del país, así como las estrategias para la rehabilitación de los/las PPL y la administración de las diferentes medidas sustitutivas a la privación de libertad (Ley N° 18.719, 2010).

Junto con el INR surge la figura de Operador Penitenciario, la cual tiene como objetivo el desplazamiento de la administración policial en las cárceles y minimizar la presencia policial en las mismas:

Por primera vez en 45 años, se establece un Plan de retiro de las cárceles de la administración policial, con el objetivo, en su etapa final de concretar un sistema desconcentrado que definitivamente independice al sistema penitenciario.

Para ello, se habilitó el escalafón "S", creado por el artículo 48 de la Ley 15.851 del 14/12/1986. Para el mismo se crearon 1500 cargos, civiles, cuyo ingreso se encuentra en desarrollo con 420 vacantes para el grado de Operador 1; 135 para el grado de Operador 3 y 15 para el grado de Supervisor, en la primera etapa de ingreso. (MI, 2011, s/n)

Al día de hoy existen 29 cárceles bajo la órbita del INR en todo el territorio nacional, un número bastante elevado; dentro de estas nos encontramos con la Unidad N°6 Punta de Rieles, la única denominada como "cárcel modelo". Según el Informe Anual 2017 (act. agosto 2018) presentado por el Comisionado Parlamentario, Uruguay es uno de los países con mas presos por habitantes en el mundo:

(...) en el ranking de países con más presos por habitante, el puesto 28 de un total de 222 países, con 321 presos cada 100.000 habitantes. Uruguay es así uno de los países de América Latina que tiene más presos, muy por encima de otros países del continente como Perú (267 presos cada 100.000), Chile (229), Colombia (226), Paraguay (180), México (169) o Argentina (167).

La población penitenciaria no ha parado de aumentar desde 1999, momento en que el país tenía unos 4.000 presos, mientras en diciembre de 2017 teníamos 10.241. Los motivos por los que Uruguay tiene tantos presos en comparación con muchos países que tienen mayores cifras e indicadores de criminalidad, desigualdad y conflictividad, es algo que escapa a las posibilidades de este informe. Sin dudas que es materia para estudios en profundidad. (Comisionado Parlamentario, 2018)

2. Punta de Rieles

La práctica con EPL se da en la Unidad N°6 "Punta de Rieles", también conocida como "cárcel modelo" o "cárcel pueblo", ubicada en Camino Dionisio s/n entre Camino Punta de Rieles y Camino Chacarita. Es una de las Unidades de Media Seguridad del área metropolitana y cuenta con un total de 604 internos masculinos (2017), una custodia militar en todo el perímetro y una custodia policial dentro de la misma, la cual trabaja en conjunto con la figura de Operador Penitenciario creada por el INR. En la actualidad es la cárcel con mayores convenios labores, dando la posibilidad de trabajar dentro de la misma como trabajos extramuros, cuenta con un gran número de actividades recreativas, deportivas, culturales y educativas. Esta cárcel ha sido atravesado por diferentes cambios históricos y políticos que fueron sucediendo en el país y que abordaré a continuación.

El Penal de Punta de Rieles fue en sus principios un predio bajo la propiedad de un noviciado de los Jesuitas, terminando su construcción por los propios novicios a principio de los sesenta. En el año 1968, el predio fue adquirido por el Ministerio del Interior para ser

utilizado como prisión bajo el régimen de “medidas prontas de seguridad” instauradas en el gobierno de Jorge Pacheco Areco.

En el año 1972 fue utilizado para el alojamiento de presos políticos y durante la dictadura cívico-militar (1973-1985) pasó a ser el Establecimiento Militar de Reclusión N°2 (EMR2), uno de los lugares de encarcelamiento de oponentes al régimen, el cual funcionó de esta forma desde enero de 1973 hasta marzo de 1985, era exclusivamente femenino y llegaron a pasar más de 700 prisioneras:

(...) el 16 de enero de 1973, un grupo de cerca de 180 mujeres presas políticas, inauguraría esta dependencia militar, como Unidad destinada a la prisión política de las mujeres uruguayas comprometidas con las diversas formas de lucha y resistencia a la Dictadura Cívico-Militar.

La institucionalización de un régimen carcelario, bajo las reglas del Ministerio de Defensa Nacional, significaron, además de todas las torturas y muertes, una práctica de la privación de libertad, basada en la más absoluta violación a todos los derechos, en un ejercicio de la justicia desplegada militarmente y con un tiempo extendido, allende las fronteras de las prisiones habilitadas para ello. (Arbesún, 2017, p. 246-274)

Durante el periodo dictatorial y con la llegada constante de prisioneras se acudió a nuevas remodelaciones las cuales eran realizadas por las mismas presas; obstante a esto las condiciones y el hacinamiento en Punta de Rieles siempre estuvo presente durante este periodo.

Junto con el retorno de la democracia, el establecimiento pasó a ser sede de las Fuerzas Armadas, hasta que en el año 2010 pasó a funcionar como centro de privación de libertad para internos masculinos, bajo la órbita del INR y el Ministerio del Interior. En el año 2012, por primera vez Punta de Rieles queda bajo la dirección de funcionarios civiles; esto viene relacionado con los futuros cambios propuestos para las cárceles del país:

“(...) producir una experiencia de gestión de la privación de libertad, fundada en el más estricto cumplimiento y desarrollo de los derechos humanos, en general y de la dignidad humana en particular, justo allí donde años antes, uruguayas y uruguayos, fueron sometidos a una franca y abierta política de exterminio.” (Arbesún, 2014, s/n)

Según el portal web Prisión Insider, especializado en la temática carcelaria y del cual Rodolfo Arbesún es su corresponsal en Uruguay:

La Unidad No. 6 de Punta Rieles es conocida, a nivel regional e internacional, por ser una prisión modelo, con un régimen abierto en el que todos los internos participan en actividades laborales y/o educativas, y se les incentiva a crear su propia actividad generadora de ingresos. (Portal Prisión Insider)

Por otra parte, según el Informe Anual 2017 (act. agos. 2018) del Comisionado Parlamentario (2018) la cárcel de Punta de Rieles es una Unidad que:

(...) ha logrado desplegar una amplia oferta de oportunidades socioeducativas y de integración social en consonancia con las Reglas Mandela y el mandato del Art. 26 de la Constitución de dar educación y prevenir el delito en las cárceles. Además se ha buscado avanzar un paso más intentando que los internos puedan debatir, de manera de fomentar su responsabilidad con miras a una mejor preparación para su egreso. (Comisionado Parlamentario, 2018)

En este sentido, si bien sabemos que las cárceles son instituciones de encierro por excelencia desde hace ya varios siglos, podemos decir que Punta de Rieles es una cárcel diferente. Para intentar comprender estas diferencias lo primero que nos podríamos preguntar es: ¿qué es la cárcel?, o tal vez ¿cómo definimos la cárcel?. Para esto decidí tomar los aportes de Erving Goffman, donde en su libro: *“Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales”*, aborda no solo la institución cárcel sino también a los hospitales psiquiátricos, lugares los cuales tiene mucha similitud. Goffman define a estos lugares introduciendo el concepto de *instituciones totales*, donde las define como: “(...) un lugar de residencia y trabajo, donde un gran número de individuos en igual situación, aislados de la sociedad por un periodo apreciable de tiempo, comparten en su encierro una rutina diaria, administrada formalmente.” (Goffman, 2001, p.13).

El autor (Goffman, 2001) caracteriza estas instituciones como absorbentes y totalizadoras, donde el cuerpo pasa a ser un simple objeto y todo lo relacionado con la vida se reduce a un mismo espacio, regidos por una misma autoridad y un mismo tiempo, dándose así una pérdida de la autonomía y generando una ruptura con el mundo externo. Una de las características principales que describe el autor se da en las dificultad a la hora de la interacción con el afuera, estas se materializan en puertas, muros, alambres, entre otras.

Michael Foucault, quien en su libro: *“Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión”*, fue otro de los autores que indaga sobre las prisiones, sus diferentes formas de castigos y las diferentes prácticas sociales de exclusión. Para el autor la prisión se convierte en una institución creada para la clasificación y la vigilancia de los sujetos, de la mano de una estructura panóptica como la de Bentham, con el fin de dosificarlos y corregirlos; esto se da gracias a métodos que dan lugar al control sobre los cuerpos, los cuales denomina *disciplinas o técnicas disciplinarias*: “(...) métodos que permiten el control minucioso de las operaciones del cuerpo, que garantizan la sujeción constante de sus fuerzas y les imponen

una relación de docilidad-utilidad, es a lo que se puede llamar las "disciplinas". (Foucault, 2002, p.135). De esta forma la disciplina trabaja sobre los cuerpos aplicando mecanismo minuciosos e invisible de poder que lo desarticula y lo recompone, buscando así utilizarlo de la forma mas conveniente y funcional a estas instituciones.

Teniendo en cuenta los aportes anteriores, nos podríamos preguntar ¿coincide Punta de Rieles con estas definiciones?. El caso de esta cárcel es algo particular, ya que no pareciera seguir al pie de la letra los argumentos teóricos mas destacados cuando nos referimos a estas instituciones.

Para empezar, Punta de Rieles es apodada como vimos cómo la "cárcel modelo" o "cárcel pueblo", dentro del Informe Anual 2017 (act. ago. 2018) del Comisionado Parlamentario podemos apreciar una breve descripción que va en sintonía con esto:

Se trata de una unidad que ha logrado recrear el clima de una pequeña ciudad. Aún con un esquema claro de horarios y de obligaciones, los internos circulan por la unidad para realizar diversas actividades que ocupan su día: trabajan, estudian, se reúnen, plantean problemas, van y vienen a sus emprendimientos productivos o empresariales. Es llamativo que la actividad aún en horas de la tarde no cesa. La experiencia ha llamado la atención de expertos y organismos y medios de prensa internacionales. El clima entre funcionarios e internos es de diálogo y análisis de los problemas. Si bien la unidad no es pequeña y no cuenta con un número elevado de funcionarios, su logro consiste en la forma en que se han gestionado los recursos. (Comisionado Parlamentario, 2018)

Vista desde afuera Punta de Rieles está compuesta por muros y cercos de alambre, donde se puede apreciar una guardia militar en su perímetro. Para el ingreso es necesario pasar por un controles policiales donde se exige una identificación, para luego pasar por un detector de metales y por último por un escáner. Luego del ingreso, la primera impresión que tuve de Punta de Rieles fue la de una "comunidad" o un "barrio" y no la de una cárcel convencional, como lo describo en mi cuaderno de campo, herramienta que utilizamos para llevar el registro de nuestra práctica:

"Punta de Rieles es una cárcel algo diferente a lo que me imaginaba (por lo menos a primera vista), es otro tipo de cárcel, no entras directamente a celdas ni ves gente encerrada; lo primero que se me vino a la cabeza fue "comunidad", un espacio abierto con calles de tosca, donde hay diferente tipos de lugares, policlínica, almacenes, entre otros. Es como un barrio, un barrio lejos de todo." (Cuaderno de Campo)

El predio tiene una arquitectura bastante particular para ser una cárcel, similar a la de un barrio de Montevideo o algún pueblito del interior del país, al ingresar podemos ver calles de tosca las cuales son muy circuladas, mucho espacio abierto y una especie de libertad, aunque suene contradictorio, una libertad dentro del encierro.

La vida dentro de Punta de Rieles tiene sus diferencias a comparación de otras cárceles, por ejemplo podemos apreciar lugares como almacenes, cancha de fútbol, salones y oficinas administrativas; como también situaciones que se repiten constantemente: gente circulando, conversando, tomando mate, cantando, el sonido de los tambores y hasta animales como perros y gatos; capaz que por todo esto se le denomina “cárcel pueblo”. Luego de que ingresas por primera vez te das cuenta que es una cárcel diferente, que tiene algo del afuera que uno no se lo imagina, ya que según las definiciones que hemos visto, las cárceles y el afuera son dos cosas “diferentes”. El motivo por el cual tiene “cosas del afuera” se da gracias al manejo de las autoridades de esta Unidad, uno de sus tantos objetivos es imitar la vida del afuera dentro de la misma cárcel, así lo explica Luis Parodi, actual director de la Unidad N°6, en una entrevista realizada para un informe llamado “Prison to Prison”:

La idea general es que cuanto mas se parezca la cárcel a la realidad, valga el eufemismo, estos tipos mas cerca van a estar de vivirla. Y en vivirla hay una intención de que cambien. Esa es nuestra intención, el cambio depende de ellos. La idea es que la cárcel se parezca al afuera lo mas posible para que el impacto entre el afuera y el adentro sea reducido. A su vez, la cárcel se deja atravesar por el afuera para salir de la discusión interna de la cárcel, que es infecta. Valga la redundancia, es como un pueblo: si no viene gente de afuera, si no hay viajantes que llegan al pueblo, uno termina siempre discutiendo lo mismo. El tiempo no pasa en los pueblos. No hay eventos, entonces el tiempo no pasa. En Punta de Rieles, en la medida en que haya eventos, en que haya un antes y un después, empieza a correr el tiempo; y ahí entramos en un proceso de cambio, de educacion. (Prison to Prison, 2018, p.44)

Para entender esto de “imitar la vida del afuera dentro de la misma cárcel” podemos hacer un paralelismo tomando los aportes de Ana Maria Fernandez, en cuanto a la antinomia individuo-sociedad, donde la autora expresa que: “(...) el individuo sería producto de su ambiente, sea el consciente o no de ello. O, dicho de otra manera, el individuo sería un cruce de relaciones sociales.” (Fernández, 2002, p. 37). El individuo será consecuencia de aquello que lo rodea, promover la construcción de contextos que rompen de alguna u otra forma con el encierro será favorable para los/las PPL.

En relación a la definición sobre las *instituciones totales* y sus características podemos encontrar algunas similitudes con la Unidad N°6, como por ejemplo las limitaciones con el mundo exterior las cuales se materializan en muros y alambrados, como se puede apreciar cuando uno llega a la misma. Pero hay características las cuales no concuerdan del todo con lo que es Punta de Rieles, la cual da un giro a lo que normalmente conocemos como cárceles; la definición de *institución total* es totalizadora y dominante,

abarcando a todos por igual y es acá donde vemos que Punta de Rieles utiliza otros mecanismos que le permiten ser mas flexible y no tan rígida.

Vemos ejemplos como lo de la “pérdida de autonomía” y “ruptura con el mundo exterior”, que no concuerdan del todo con Punta de Rieles, ya que como vimos nos encontramos con una cárcel que fomenta el trabajo tanto dentro como fuera del establecimiento, así como proyectos, cooperativas, entre otros. Los PPL dentro de Punta de Rieles suelen ser motivados a gestionar sus propias necesidades y así tomar ciertas decisiones sobre su vida cotidiana, algo totalmente diferente a otras cárceles.

Podemos ver que la relación con el mundo exterior, es decir, fuera de la cárcel, intenta ser lo mas cercano posible y no que exista una ruptura con la misma, como lo expresa Parodi “La idea es que la cárcel se parezca al afuera lo mas posible para que el impacto entre el afuera y el adentro sea reducido.”, pudiendo así generar de algún modo cambios en esas lógicas totalizadoras e impermeables de estas instituciones.

Si nos situamos desde las indagaciones de Foucault, por ejemplo, estas instituciones suprimen todo tipo de derecho y libertades, en relación a esto vemos como Punta de Rieles intenta posicionarse desde otro lugar, habilitando el acceso a actividades educativas, en este caso educación universitaria, como también laborales, deportivas o culturales. Se puede observa un cambio positivo de las condiciones de vida dentro de la Unidad, como el acceso a bienes y servicios que en otras cárceles están totalmente prohibidos, promoviendo un grado de autonomía superior y haciendo mas habitable este lugar. Por último, otra apreciación que podemos hacer es que Punta de Rieles tiene una distribución arquitectónica inusual, donde no se suprime el encierro, pero si se configura de otra forma distinta a las mas convencionales.

En este sentido cabe preguntarse hasta qué punto Punta de Rieles coincide con estas características clásicas o rompe con los mismas, intentando así imponer un tipo de cárcel moderna quizás, donde los PPL se encuentren cada vez mas lejos de las celdas y mas cerca entre ellos y el afuera.

3. El dispositivo de formación de psicología en cárceles

Este capítulo estará enfocado en dar cuenta del *dispositivo de formación de psicología en cárceles* y de la división del “adentro” como del “afuera” que atraviesa esta práctica con EPL en Punta de Rieles. Ahora bien, ¿A qué nos referimos cuando hablamos de dispositivo? Este término es tomado de Michel Foucault, el cual lo expone en una entrevista como:

(...) un conjunto decididamente heterogéneo, que comprende discursos, instituciones, instalaciones arquitectónicas, decisiones reglamentarias, leyes, medidas administrativas, enunciados científicos, proposiciones filosóficas, morales, filantrópicas; en resumen: los elementos del dispositivo pertenecen tanto a lo dicho como a lo no dicho. El dispositivo es la red que puede establecerse entre estos elementos. [...] entre esos elementos, discursivos o no, existe como un juego, de los cambios de posición, de las modificaciones de funciones que pueden, éstas también, ser muy diferentes (Foucault, 1984, p.128-129)

Foucault entiende al dispositivo como “una especie — digamos— de formación que, en un momento histórico dado, tuvo como función mayor la de responder a una urgencia. El dispositivo tiene pues una posición estratégica dominante.” (Foucault, 1984, p.129). Por otro lado, Deleuze tomando los aportes de Foucault entiende a los dispositivos como “máquinas para hacer ver y para hacer hablar” (Deleuze, 1999, p.155).

Dentro de “la red que puede establecerse entre estos elementos” nos encontramos con dos instituciones como lo son la cárcel y la Universidad. Estas instituciones se rigen por diferentes tipos de discursos, distintas prácticas y cuentan con la participación de diferentes actores. A grandes rasgos, nos encontramos con una institución que desarrolla actividades de enseñanza superior, y por otro, con una institución configurada para el encierro y el castigo. En la Universidad se produce investigación y extensión, promoviendo la enseñanza y la autonomía, bajo el discurso de la democratización de la enseñanza, donde participan tanto estudiantes, docentes y egresado. Por otro lado, nos encontramos con la cárcel, la cual se sustenta bajo un discurso penal y de rehabilitación, donde participan actores como personal policial, operadores penitenciarios y autoridades de dicha institución.

El objetivo de esta práctica con EPL es que puedan realizar la Licenciatura en Psicología, esto nos hace pensar ¿de qué forma se podría estudiar dentro de una cárcel? o ¿cómo hacer interactuar dos instituciones con fines tan diferentes?. Ante la demanda de los/las PPL para acceder a la realización de la Licenciatura en Psicología, podemos responder a esta urgencia mediante la formación de el *dispositivo de formación de psicología en cárceles*.

El *dispositivo de formación de psicología en cárceles* está caracterizado por contar con momentos de piense y situaciones que nos permite llevar adelante determinadas acciones como el asesoramiento pedagógico y acompañamiento psicológico, reuniones semanales, tareas específicas, entre otros. Trabajar desde esta noción de dispositivo nos permite visibilizar y tener en cuenta los diferentes atravesamientos y tensiones que se generan entre la heterogeneidad de componentes de estas dos instituciones, permitiéndonos así trabajar la formación en cárceles.

Este *dispositivo de formación de psicología en cárceles* nos permitirá analizar los diversos atravesamientos que constituyen a la práctica con EPL. Dicha práctica está caracterizado por momentos de asesoramiento pedagógico, y por otro de acompañamiento psicológico. Estos dos momentos se pueden dar de forma separada o de forma conjunta, dependiendo de las circunstancias y la capacidad de lectura de la situaciones de quien lo lleve adelante. El encuadre de trabajo se caracteriza por ser móvil, lo que nos exige un re-inventar constante. Por otra parte, que esta práctica sea con PPL visibiliza un “afuera” y un “adentro” de la cárcel, lo cual influye directamente en la organización del trabajo en sí mismo. Esto es de suma importancia, ya que la división “afuera” y “adentro” es real y está dada por muros, rejas, controles policiales, lógicas de castigo, así como consecuencias a la hora de llevar a cabo un proyecto educativo, como por ejemplo no acceder a clases con docentes. Basándome en esta división desarrollaré este trabajo, teniendo en cuenta que el *dispositivo de formación de psicología en cárceles* tiene su lugar tanto “afuera” como “adentro” de la cárcel. Por último, este dispositivo tiene la particularidad de ser un dispositivo de formación, no solo para los EPL, sino para nosotros como asesores y acompañantes de los EPL.

3.1 El “afuera”

Como mencionamos anteriormente existe un “afuera” el cual atraviesa esta práctica con EPL, este se da por fuera de la cárcel y dentro de Facultad de Psicología, donde se caracteriza por estar abocado a cuestiones pedagógicas y de supervisión de la práctica con EPL. Estas supervisiones con las docentes referentes funcionan como un espacio de formación de los asesores, pudiendo analizar cuestiones relacionadas a los procesos de aprendizaje, tareas, planificaciones, los proceso de nuestras implicaciones y cómo mejorar la práctica educativa.

Tomando la noción de dispositivo, parte importante de la red del *dispositivo de formación de psicología en cárceles* radica en su equipo de trabajo. Este equipo referente que trabaja desde Facultad de Psicología en diferentes cárceles está compuesto por estudiantes, egresados y docentes, el cual ha tenido cambios desde que comencé mi experiencia en el año 2017. El equipo referente de Facultad de Psicología está conformado por dos docentes referentes del programa las cuales son grado 3° y grado 2° respectivamente; además de dos licenciadas en psicología y dos estudiantes avanzados de la licenciatura. Este equipo se divide para concurrir en dupla a las Unidades: N°2 Chacra de Libertad, N°3 Libertad, N°4 COMPEN, N°5 Femenino, N°6 Punta de Rieles y N°7 Canelones.

Como asesores pedagógicos se nos presentan determinadas situaciones en relación a la cursada de Licenciatura en Psicología que deben ser resueltas. Si bien no siempre se tiene una solución concreta, trabajar desde una noción de dispositivo, en este caso desde el *dispositivo de formación de psicología en cárceles*, nos permite generar diferentes tipos de herramientas que nos proporcionen respuestas en pos de lo que necesitamos. Estas situaciones que se dan en el “afuera” las podemos diferenciar entre aquellas que se encargan los asesores, aquellas que se encargan las docentes referentes o aquellas que se realizan en conjunto. Esta diferenciación se da por formalidades de Facultad de Psicología, donde existen situaciones que solo pueden ser resueltas por las docentes referentes. Por otro lado, las demás se pueden abordar grupalmente y otras veces individualmente, dependiendo de las circunstancias.

En el “afuera”, contamos con un *espacio de referencia* semanal junto al equipo referente, el cual es abierto y se trabaja de forma horizontal. Este espacio de referencia consta de reuniones semanales junto a las docentes responsable, donde se manejan diferentes niveles de organización y responsabilidad, así como nuclear las diferentes tareas que hacen a la práctica con EPL. Por ejemplo, en este espacio nos encargamos de coordinar, organizar y planificar diferentes actividades en las cárceles las cuales trabajamos, así como tratar problemáticas o temas particulares que van surgiendo. Este espacio es de suma importancia ya que por un lado podemos tratar las diferentes interrogantes que van surgiendo en relación al encuentro con los EPL, y por otro lado poder trabajar nuestra implicación y sobreimplicación (Lourau, 1993) en torno a esta práctica. De esta forma, este espacio no es rígido y va mutando según las demandas que se presenten. Por otro lado funciona como un espacio de formación para nosotros, donde se genera un aprendizaje constante en torno a las experiencias vividas en esta práctica.

Uno de las situaciones que se nos presenta a principios de año es la *inscripción a la Licenciatura*. Nuestra tarea como asesores es asegurarnos que esta inscripción se pueda realizar. Si bien la idea es que los/las EPL la puedan concretar, apuntando siempre a fomentar la autonomía del estudiante, muchas veces esto no es posible por las condiciones de encierro y las limitaciones en cuestiones de recursos que esto conlleva. De esta manera somos los encargados de conseguir y tramitar diferentes documentos necesarios para las inscripciones, así como realizar contactos con los familiares de los/las EPL o la Unidad Penitenciaria en la cual se encuentren. Cada año son mas los/las PPL interesados en realizar la licenciatura, esto es posible gracias a que recientemente culminaron sus estudios secundarios o que simplemente cuentan con los requisitos para poder inscribirse a la

licenciatura y están interesados. Otro detalle a tener en cuenta es que es una de las carreras con más oferta en las diferentes Unidades Penitenciarias, siendo muchas veces la única.

Otra de las situaciones principales que se nos presenta es la *inscripciones a las UCOs y exámenes*. Nuestra tarea como asesores es organizar estas inscripciones en relación a la situación de cada EPL. El Plan 2013 de la Facultad de Psicología da la posibilidad de cursar las UCOs en dos modalidades: la primera de ellas es reglamentada, la cual exige una presencialidad en aula, en ocasiones con una contabilización de faltas. Esta modalidad da la posibilidad de rendir parciales y de esta forma poder exonerar; es una de las modalidades poco probable para los/las EPL, a excepciones de algunos casos donde se le hayan otorgado salidas transitorias por estudio. Por otro lado está la modalidad libre, la cual es la utilizada con mayor frecuencia por los EPL, donde los periodos para rendir los exámenes de las UCOs se dan en febrero, diciembre y junio. Los exámenes en esta modalidad suelen tener alguna pregunta más en comparación a los reglamentados. Vale aclarar que el contenido temático de las materias es el mismo. La Licenciatura en Psicología también cuenta con UCOs con modalidades presenciales obligatorias así como prácticas, proyectos y optativas que bajo estas condiciones impiden el avance en la carrera de los/las EPL. Este tema es algo en lo cual se está trabajando.

Dentro de la actividad académica de cada EPL en el correr del año nos encargamos de la *verificación de actas y escolaridades*. Si bien esta tarea la podrían realizar ellos en alguna de las cárceles, siempre dependen de los recursos que tengan a su disposición. Es sumamente importante tener actualizado estos datos que corresponde a notas finales de cada UCO, un error en el acta es algo que le puede pasar a cualquier estudiante universitario y por eso es importante la verificación de dichos datos. En el caso de que haya que corregir algún error se coordina con Bedelías, sección encargada en este caso de la nota de los estudiantes y a partir de ahí se busca una solución.

Otras de las tareas de las cuales nos encargamos los asesores es de la *gestión de materiales de estudio* para los EPL. De esta forma se les brinda materiales en formato papel, principalmente para aquellas cárceles en donde los estudiantes no cuentan con acceso a EVA. Esto es posible gracias a una partida económica que se brinda desde CSEAM semestralmente, a partir del año 2017.

Algunas de las situaciones a resolver las realizan específicamente las docentes referentes de la práctica con EPL, como por ejemplo la *comunicación y coordinación* con las diferentes Unidades Penitenciarias, servicios de UdelaR, Facultad de Psicología y otras instituciones que tenga relación con nuestro trabajo. Dentro de estas coordinaciones podemos destacar que a partir del año 2017-2018 se sumaron para aportar desde Facultad

de Psicología la Agrupación 1958 y el CEUP en función de gremios estudiantiles así como formando grupo de estudios en las diferentes Unidades. Desde el año 2018 se incorporó el curso de Tutorías entre pares (TEP) dispuesto por PROGRESA-CSE, en el contexto carcelario. Tanto para los gremios como para el curso de TEP nuestro equipo tiene una función de referentes generando coordinaciones y estando en constante comunicación con el fin de poder trabajar organizadamente. Por otro lado, las docentes referentes también gestionan la coordinación del *transporte* para el traslado a las diferentes Unidades Penitenciarias. El equipo de asesores desde un principio acudió a las diferentes cárceles en transporte público, recientemente en el año 2018 se pudieron coordinar el transporte a varias cárceles por parte de UdelaR, facilitando así nuestro trabajo en cuestiones de financiación de viáticos.

Otra de las acciones a realizar por las docentes referentes es la *coordinación con los docentes de las diferentes UCO's* a la hora de acceder a los exámenes. Esta coordinación se genera específicamente en los periodos de exámenes, pudiendo así gestionar y acceder a los mismos, llevándolos a las diferentes cárceles. Por último, las docentes referentes son las encargadas de redactar las *cartas para un posterior descuento de penas*; estas cartas especifican los exámenes rendidos o materias, sean salvadas o no, con el fin de presentarlo a el juez responsable de cada EPL el cual hará el cálculo correspondiente para el descuento de pena por estudio.

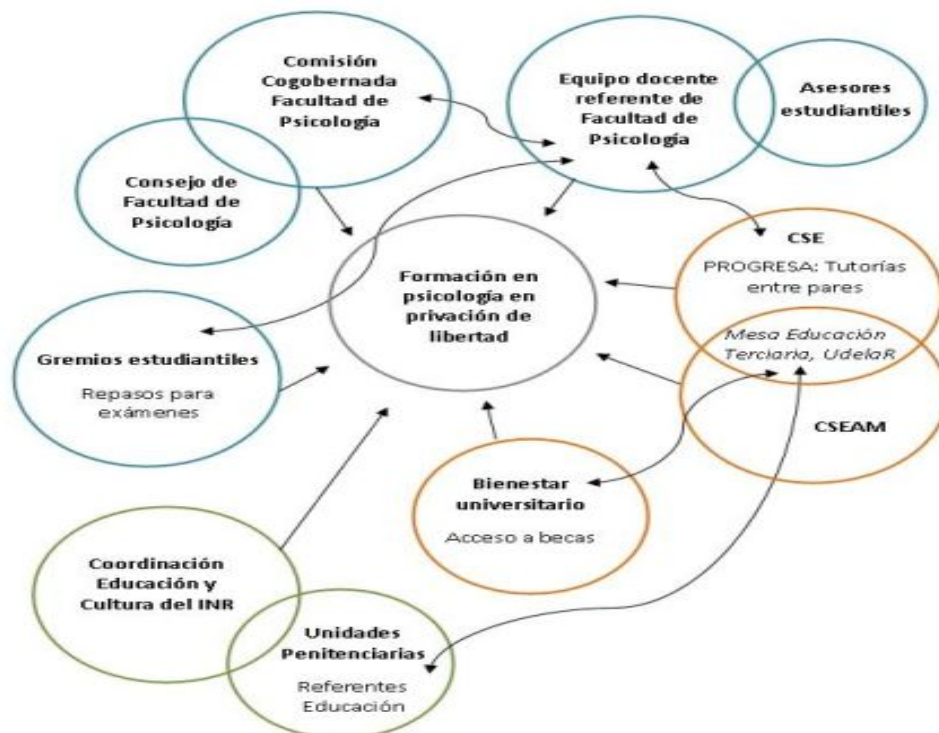
Existen otras actividades que se realizan específicamente en conjunto, como por ejemplo los *encuentros con liberados*. Mas allá de el trabajo constante en las diferentes cárceles, el proceso no termina a la hora de que los estudiantes son liberados, es decir nuestro trabajo no se reduce solo al trabajo dentro de las cárceles, sino también fuera de ellas. Los estudiantes que obtienen la libertad suelen pasar por procesos de mucho estrés y ansiedad, a esto hay que sumarle su condición al salir, ya sea familiar, laboral, entre otros. Una vez liberados, siguen manteniendo un contacto fluido durante un tiempo (sí ellos lo demandan), donde se los orienta con la continuación de su trayecto educativo y otras situaciones particulares. En un principio existe una primera reunión con el equipo y el estudiante recientemente liberado, donde se visualiza la situación y se trabaja en relación a esto. Recientemente, a partir del año 2018 se generó un espacio abierto quincenal en la Facultad de Psicología donde pueden concurrir tanto estudiantes liberados como EPL con salidas transitorias por estudio.

Por último, otra de las actividades que se realizan en conjunto son la *participación y organización de diferentes actividades académicas relacionadas a la temática*, pudiendo ser esto la presentación de artículos o la participación en diferentes congresos. En el año 2018,

parte del equipo presentó un proyecto en torno a la temática en las *Jornadas Nacionales de Extensión*. Otra de las actividades ese mismo año fue la participación y exposición de un artículo en el “*IV Encuentro hacia una pedagogía emancipatoria en nuestra América*”, realizado en la ciudad de Buenos Aires, Argentina. Como actividad a destacar organizamos el *1er y 2do Encuentro de Estudiantes de Psicología en situación de privación de libertad*, realizados entre el año 2017 y 2018.

De esta forma vemos como en el “afuera” y junto al equipo referente nos encontramos con diferentes situaciones en relación a la licenciatura, así como tareas y actividades específicas, donde cada una de ellas se lleva a cabo por diferentes integrantes o en conjunto. Desde nuestro lugar es fundamental poder resolver cada una de ellas con el fin de sostener dicha práctica.

En la actualidad la formación de EPL, específicamente de la Licenciatura en Psicología, no depende solamente del equipo referente de Facultad sino que existen otros actores que hacen posible la continuidad de este proceso; para esto es necesario una coordinación constante que se da en el “afuera”. El siguiente esquema da cuenta de los diferentes actores que posibilitan la educación universitaria en las diferentes cárceles al día de hoy. Cada uno de estos actores y sus interacciones entre sí posibilitan el acceso a la cursada de la licenciatura adecuándose al contexto e intentando no perder la calidad de la misma.



Mapa de actores involucrados en la formación de los estudiantes de psicología privados de libertad. (Baroni y Laino, 2018)

Entre los actores que aparecen en el mapa podemos ver que se encuentran sectores de la Udelar (CSEAM, CSE o Bienestar Universitario), actores relacionados con la Facultad de Psicología (Comisión cogobernada, Consejo de facultad, asesores y gremios estudiantiles) y del INR (Educación y Cultura o las Unidades Penitenciarias). El trabajo coordinado entre cada uno de ellos posibilita una continuidad educativa y el acceso por ejemplo a: becas, materiales, transporte, grupos de estudio, en otros.

Como equipo referente de Facultad de Psicología somos uno de los engranajes para que la educación en contexto carcelario al día de hoy sea posible. De esta forma es necesario no solo tener una participación activa junto a los otros actores, sino tener además un conocimiento general de la especificidad de los demás involucrados.

3.2 El “adentro”

Así como existe un “afuera” también existe un “adentro” que atraviesa esta práctica. La práctica con EPL desde el “adentro” de Punta de Rieles nos presenta momentos para trabajar con los EPL desde el asesoramiento pedagógico, donde se hace énfasis en los procesos de formación y las trayectorias educativas, estudiar dentro de la cárcel, la organización del semestre, entre otras cosas. Por otro lado, nos encontramos con momentos de intervención desde un lugar de acompañamiento psicológico, donde se trabajan problemáticas mas allá de lo educativo, atravesadas por el encierro y generando diferentes tensiones, tanto desde lo grupal como desde lo individual. El asesoramiento pedagógico como el acompañamiento psicológico son dos momentos que se pueden dar de forma separada o simultánea, dependiendo de las circunstancias.

Para dar cuenta de esta práctica con EPL desde el “adentro” decidí utilizar fragmentos de mi cuaderno de campo, herramienta que nos permite documentar diferentes situaciones que vayan surgiendo en el correr de la práctica. Otra de las características principales de esta práctica es el trabajo en duplas. Creo que es sumamente importante trabajar desde este lugar ya que fortalece y permite tener una visión mas amplia a la hora de intervenir con los EPL en relación a diferentes emergentes, tanto desde lo educativo como desde lo psicológico. En esta práctica podemos vivenciar intervenciones donde participamos conjuntamente en dupla, o si la situación lo demanda, podemos intervenir de forma individual con cada estudiante. Trabajar en dupla exige poder sostener y resolver diferentes situaciones que van surgiendo, donde cada uno puede tener miradas distintas, pero al fin y al cabo complementarias.

Durante dos años concurrí a Punta de Rieles con mi compañera de dupla para generar encuentros educativos, en este periodo llegamos a trabajar con un total de 5 EPL. Una de las primeras instancias a transitar cuando hablamos del “adentro” es la llegada a Punta de Rieles. A la misma concurrimos una vez por semana y para llegar primero necesitábamos trasladarnos en transporte público, para luego caminar algunos kilómetros hasta la cárcel. Si bien podría parecer algo insignificante, es parte importante de lo que hace a la experiencia, generando una instancia de diálogo entre los compañeros de dupla previo al encuentro con los estudiantes. Una de mis primeras anotaciones en mi cuaderno de campo fue en referencia a la primera vez que me traslade hasta Punta de Rieles:

“Fuimos en ómnibus, el elegido fue el 103. El ómnibus te deja en Camino Maldonado y desde ahí hay que patear 2 km mas o menos hasta la cárcel de Punta de Rieles; no es el mejor camino, pero es el único y hay que hacerlo. Mi compañera me comentó que el barrio no es el más amigable, por eso ese trayecto es conveniente hacerlo antes de que baje el sol.” (Cuaderno de campo)

Movernos en dupla nos dio lugar a que los encuentros educativos siempre mantengan una continuidad, si bien la mayoría de las veces íbamos los dos, hubieron días particulares donde alguno de nosotros por un tema u otro no podía concurrir, de esta forma era uno solo que concurría a Punta de Rieles. De estas experiencias tengo muy presente la primera vez que fui solo:

“Me tome el 103, el cual me dejó donde siempre y desde ahí camine hasta la cárcel, esas 20 cuadras fueron eternas, mucho calor, iba cargado de ansiedad, era mi primera vez solo y tenía que dar la cara, eso no quiere decir que cuando voy con mi compañera me quedo callado, pero la realidad es que hace mas tiempo que ella está en esto y me siento más seguro sí está presente.” (Cuaderno de campo)

La compañía de la dupla en mi caso fue fundamental, primero porque era el comienzo de una práctica con EPL la cual desconocía totalmente, y por otro lado, por la seguridad que me generaba compartir esta práctica con alguien que ya conocía a los EPL, la dinámica de los encuentros y la cárcel en sí.

En relación a los EPL con los cuales trabajé, podemos identificar diferentes características que nos ayudará a entender mejor algunos abordajes. Primero, podemos ubicar una de las diferencias desde la parte curricular de cada uno, donde se trabajó con estudiantes que recién comenzaban la licenciatura, como con otros que ya la habían arrancado en años anteriores. Por un lado habian estudiantes que estaban comenzando con UCOs del primer semestre, y otros que estudiaban UCOs del primer semestre y del segundo, teniendo en común que todos se encontraban en el Ciclo Inicial de la licenciatura.

Esto nos exige a nosotros como asesores pedagógicos resolver y poder organizar junto a ellos que UCOs iban a rendir en los periodos de exámenes.

Podemos identificar categorías de EPL en relación a su situación dentro de Punta de Rieles, esta situación va a incidir en su formación, desde lo vivencial y emocional, condicionado por los efectos del encierro. En estos dos años trabajé con EPL que por ejemplo habían sido trasladados recientemente a Punta de Rieles, como también con aquellos que tenían años dentro de la Unidad, o aquellos próximos al egreso. Estas tres categorías también son atravesadas por los efectos generados por el encierro y son necesarias trabajarlos a la hora de abordar un proyecto educativo, ya que no es lo mismo hacerlo en un contexto conocido que desconocido, o con la ansiedad de estar próximo a salir en libertad. Muchas de estas aspectos son abordados desde un lugar de acompañamiento psicológico, intentando sostener a los EPL en momentos atravesados por sentimientos de angustia o ansiedad.

Los encuentros educativos con los EPL están atravesados por diferentes situaciones las cuales van mutando, a veces por necesidad, y otras tantas por cosas que escapan a uno. Una de las situaciones más cambiantes dentro de los encuentros fue el lugar físico donde nos reunimos semanalmente. Al comienzo de esta práctica con EPL, en el año 2017, el lugar de encuentro se daba en el Salón C, lugar destinado para actividades educativas tanto de primaria como secundaria principalmente. Este lugar estaba acondicionado como un salón convencional de primaria: banquetas antiguas y algo precarias, con un pizarrón de fondo y algunas carteleras. Si bien es un espacio cerrado, en los encuentros nunca estamos exentos a los sonidos del afuera, algo con lo cual teníamos que convivir.

Entre el año 2017 y 2018 nuestro lugar de encuentro cambió, de esta forma nos trasladamos hacia una especie de oficina, la cual los estudiantes la llamaban “la revista”, lugar que era gestionado por uno de ellos y en donde se producía una revista que salía en Punta de Rieles. Para acceder al Salón C teníamos dos opciones, o íbamos a pedir la llave a la oficina de educación, o muchas veces alguno de los estudiantes se encargaban de ir a buscarla antes de que llegáramos. De esta forma, nos empezó a quedar más cómodo juntarnos en la “revista”, ya que siempre estaba abierto. Este espacio era mucho más pequeño que el Salón C, no tenía pizarrón ni tampoco banquetas, pero sí enchufes, donde se podía conectar celulares o incluso una computadora, así como calentar agua y poder compartir unos mates. Este lugar era mucho más ameno y menos estructurado que un salón convencional. Por último, en el año 2018, las oficinas de educación se cambiaron a una pequeña edificación de dos pisos, dentro de Punta de Rieles. Este lugar está compuesto en planta baja por la nueva oficina de educación, muchos más amplia y cómoda

que la anterior, y una biblioteca que poco a poco se encuentra en construcción. En el piso superior existe 3 salones, los cuales están previstos para las diferentes actividades educativas, como lo son primaria, secundaria y educación terciaria. Estos salones mantienen el formato del Salón C, aunque mucho mas cuidados. De esta forma pasamos a reunirnos en el edificio de educación hasta la actualidad.

Los encuentros educativos son el objetivo principal que tenemos a la hora de ir a las cárceles, la finalidad es que los EPL adquieran el conocimiento y empoderamiento de lo que es ser un estudiante universitario, poder pensarse como futuros psicólogos y transitar la licenciatura enfocándonos en las diferentes UCOs y sus modalidades para cada semestre.

Desde esta práctica con EPL nos posicionamos en la educación como derecho y no como rehabilitación, concepción naturalizada dentro de estas instituciones de encierro. La educación en Uruguay es un “derecho humano fundamental” (Ley N° 18.437, 2008) la cual le corresponde a todos sus habitantes. Por otro lado, creo necesario pensar esta práctica desde los aportes de Paulo Freire (2005), a partir de una pedagogía liberadora y no de opresión, desde un lugar de horizontalidad, dejando de lado lo que él llamaría educación bancaria la cual los educadores “conduce a los educandos a la memorización mecánica del contenido narrado. Más aún, la narración los transforma en “vasijas”, en recipientes que deben ser “llenados” por el educador.” (Freire, 2005, p.78); para poner en práctica una educación como un acto de liberación, un acto político, la oportunidad de problematizar diferentes tipos de situaciones, generando una relación dialógica entre el educador-educando, rompiendo con la rigidez de la educación “bancaria”, la cual niega al conocimiento como un procesos de búsqueda constante. Si bien la educación bancaria siempre está presente y genera una tensión constante, el objeto es poder promover esa educación problematizadora de la cual habla Freire.

Desde nuestro lugar de asesores pedagógicos planificamos los encuentros semanales previamente. Estas planificaciones no siempre se cumplen y suelen tener modificaciones ya que la cárcel suele ser un escenario muy cambiante y siempre dependemos de sus contratiempos, además de las necesidades de los EPL. Una de las situaciones con las cuales nos encontramos fue la de poder identificar las dificultades de algunos EPL a la hora de comprender diferentes textos y conceptos en relación a las UCOs de la licenciatura. En Punta de Rieles habían estudiantes que tenían mayores dificultades que otros, pienso que esto se debe a la falta de hábitos de lectura, de estudio y de síntesis. Como asesores pedagógicos fue nuestro trabajo poder sortear estas dificultades; por ejemplo, se intentó trabajar con los estudiantes buscando formas adecuadas para la

comprensión, desde lo individual o lo colectivo. Ello significó trabajar en dos grupos en paralelo para tratar diferentes temáticas según la necesidad de cada uno, así como hacer un abordaje mas individual, dependiendo de las dificultades de cada estudiante:

“Tenemos que seguir revisando muchas cosas, cada vez me voy dando cuenta de diferentes situaciones, creo que es necesario tener en cuenta la singularidad de cada uno de ellos. Algunos estudiantes son mas autónomos en lo educativo, otros mas nuevos y le meten muchas ganas, cumplen y le dan para adelante; y otros capaz les cuesta un poco mas, son dispersos y trabajan a presión. Es importante ir conociendo y tener en cuenta sus fortalezas y debilidades, para poder así trabajar de la mejor manera posible.” (Cuaderno de campo)

Una de las instancias mas comunes que se generan en los encuentros con los EPL son los debates. Estos se dan en torno a una UCO o a una temática en particular, ya sea enfocado a lo curricular o mismo a cosas que iban surgiendo en el día a día. Por ejemplo, hemos debatido sobre cuestiones de género dentro de Punta de Rieles, de distintos conceptos bibliográficos de la licenciatura, entre otros.

Otra de las instancias a remarcar es el momento donde realizan sus primeros trabajos para Facultad. En el año 2017 tuvieron la posibilidad de cursar una de las UCO presenciales de la licenciatura. Esta modalidad presencial se cambio por trabajos individuales que servirán para una nota final. En una de estas ocasiones uno de los EPL nos entrega su trabajo a presentar:

“Este estudiante lo termino de pulir, hizo la carátula en computadora, ya que había conseguido la sala de informática, y quedó pronto para entregar, habia pasado todo el trabajo en limpio nuevamente. En el momento en que lo entregó se le esbozo una sonrisa de satisfacción que fue indisimulable, fue algo como “entregue mi primer trabajo de facultad”, felicidad, nervios y ansiedad.” (Cuaderno de campo)

Una de las cosas a tener en cuenta a la hora las entregas sus trabajos es el manejo de sus tiempos dentro de la cárcel, donde muchas veces se piensa que “están sin hacer nada” y esto no es así. Nos sucedió con uno de los EPL, donde la dificultad que se le presentó a la hora de entregar el trabajo fue sus tiempos entre el estudio, el trabajo y otras problemáticas, donde muchas veces la “cabeza” de uno no está donde quisiera.

“El estudiante entró como con culpa, algo de vergüenza, se sentía mal por alejarse del espacio, pero el tema es que no se animó a contarnos. Nos dijo que había dejado el trabajo de él porque lo estaba matando y tenía la cabeza en cualquier otro lado, que esto no lo dejaba estudiar. Es totalmente entendible, cada uno lleva este proceso de forma diferente. Hablamos de que no era nada malo y que podría retomar más adelante, tal vez esta modalidad de cursada no era la mejor opción para él y lo que más le convenía era dar

exámenes libres, eso va un poco en cada uno, pero que se quede tranquilo que nadie estaba enojado con él.” (Cuaderno de campo)

Es importante tener presente que estas cosas pueden pasar, ya que sus condiciones son muy diferentes a una persona que hace la Facultad afuera; el hecho de estar encerrado es una dificultad que no solo afecta a estar privado de libertad, sino que repercute en el ánimo de cada estudiante. En estas instancia es donde se da en conjunto la asesoría pedagógica y el acompañamiento psicológico, buscando resolver algunas trabas que son atravesadas tanto por el estudio y sus formas, como por la parte emocional del estudiante.

Como hicimos referencia anteriormente, en los encuentro con los estudiantes se intenta hacer hincapié en una relación dialógica, de esta forma es importante tener presente hasta dónde uno desde su rol puede aportar o no. Por ejemplo, hubieron instancias que los EPL nos consultaban cosas específicas sobre una UCO donde uno no tenía una respuesta concreta, ya sea porque eran UCOs que uno como estudiante había cursado hace tiempo atrás o simplemente no la sabíamos. En relación a esto hay que tener en cuenta dos cosas, por un lado, que esta práctica con EPL la transitamos junto a mi compañera de dupla como asesores pedagógicos y acompañantes psicológicos y no como docentes, confusión que muchas veces los EPL suelen tener y es importante dejarlo en claro. El rol de docente, con el cual muchas veces nos identifican viene asociado con que venimos de Facultad de Psicología. Por otro lado este lugar nos demanda una relectura de textos para poder trabajar con los EPL desde un asesoramiento pedagógico, generando un aprendizaje constante.

Otro de los factores que atraviesan los encuentros con los EPL es la relación que se genera entre los actores, tanto entre los estudiantes como entre los estudiantes y nosotros. Durante estos dos años esta relación fue variando teniendo momentos buenos, hasta momentos de tensión constante. El manejo de estos momentos dependerá de la lectura que hagamos nosotros como asesores y la posibilidad de resolver dichas tensiones sí las hay. Si bien lo grupal es importante, ya que es una modalidad de trabajo que creemos favorece a la hora de estudiar e intercambiar, somos conscientes que no siempre es posible. Por ejemplo, uno de los motivos de la tensión con algunos EPL fue la posición que tomaban a la hora de exigir determinadas cosas:

“Uno de los estudiantes se puso en una posición de exigirnos cosas, por ejemplo que había reuniones que se realizaban en Facultad, con una temática que les interesaba y ellos no se enteraban, lo cual no es cierto, ya que ellos cuentan con celulares y tienen acceso a la página o a los grupos de Facebook . Se generó una situación de exigencia hacia nosotros, entre lo que teníamos que hacer y lo que no, que no estuvo bueno, ellos son tratados como

cualquier estudiante de la Facultad de Psicología, con todas las dificultades que eso conlleva.” (Cuaderno de campo)

Muchas veces estos conflictos sobrepasaba a las exigencias y se llegó al punto de que algunos de los estudiantes cortara relación con nosotros y decidiera alejarse del espacio:

“No había mucho más que hablar, así que decidí irme, camino a la salida lo vi, sentado de espaldas en la cancha de fútbol, con los auriculares y las manos en los oídos, como que no quería escuchar a nadie, nos dividía solo un alambrado, así que me acerque, le hable, pero me ignoró una y otra vez, parecía una escena de un niño enojado, decidí no insistir y me fui. Viendo estas actitudes a veces pienso que la debe pasar mal, en este caso hizo una historia de algo que no es así y se enojó, se aisló y no quiso saber nada más, veremos que pasa de acá en adelante, tal vez se abre, tal vez recapacita y vuelve, nunca se sabe.” (Cuaderno de campo)

Para los EPL, nosotros como dupla venimos de Facultad de Psicología y como tal se nos exigía resolver situaciones en tiempos que son imposibles. El hecho de que ellos estén privados de libertad no es condición para facilitar algunas situaciones, y esto es algo que les ha costado entender, entre ellas los tiempos institucionales, los cuales lo sufrimos cualquier estudiante estemos en las condiciones que estemos. En estas instancias es necesario intervenir desde un lugar de asesoría pedagógica, donde es importante que ellos entiendan las lógicas y el funcionamiento de la institución a la cual están respondiendo, como es Facultad de Psicología.

Otra de los momentos particulares que se dieron en estos dos años fueron las salidas transitorias por estudio (Ley N° 18.690). Estas son un régimen específico donde se le otorga a los/las PPL mediante la autorización del Juez encargado de la causa, la salida de la cárcel. Las salidas transitorias por estudio otorgan una cantidad específica de horas semanales las cuales los EPL deben concurrir a la institución correspondiente, para luego volver nuevamente a la cárcel. Entre el periodo del 2017 y 2018, solo dos de los EPL que estaban cursando la Licenciatura en Psicología pudieron acceder a un régimen de salidas transitorias por estudio, dándose situaciones poco favorables en ambas.

Una de las situaciones fue que a uno de los estudiantes se le concedió salidas transitorias por estudio, accediendo a ellas por un tiempo, hasta que las autoridades se la negaron argumentando que existía un mal manejo de la mismas por el estudiante. Dentro de este periodo también se generaron conflictos en relación a estas salidas:

“Esa mañana, uno de los estudiantes pidió una carta donde se especificara el comienzo de las clases y sus horarios. A este estudiante le habían autorizado 48 horas semanales de

salidas transitorias y esta carta era necesaria para su solicitud, el problema era que la docente que realizaba dichas solicitudes no podía redactarla esa misma tarde para cuando íbamos a Punta de Rieles.

El tema se tornó confuso cuando el estudiante siguió exigiendo la carta y en un momento manda al grupo de whatsapp que teníamos un audio “equivocado”, dando a entender que la docente no hacía la carta porque no quería. La docente intentó explicarle que era imposible, que todos intentábamos hacer lo mejor y con la mejor disposición, pero hay cosas que no se pueden hacer cuando ellos quieren, hay cosas que llevan tiempo. El estudiante se enojó, lo tomó para mal y salió del grupo. Estas actitudes son la que muchas veces hablamos, el tema de exigir y no entender que no todo se puede ya, hay situaciones que escapan de nosotros y llevan otros tiempos; ellos tienen que lidiar con eso al igual que nosotros, ellos tienen que entender que no se hace de mala gana, solamente no se puede.” (Cuaderno de campo)

Otro de los estudiantes accedió a la salida transitoria por estudio, pero las horas semanales que le otorgaron eran muy pocas en relación a las horas de clase, sumado a las horas que le llevaba trasladarse desde la cárcel hasta Facultad de Psicología ida y vuelta:

“A uno de los estudiantes le otorgaron 12 horas mensuales de salidas transitoria, mucho menos de lo que le han dado a otros estudiantes, complicando así toda la planificación que habíamos hecho a la hora de salir y cursar algunas materias; algo que lo complicaba a él y sus ganas de concurrir a Facultad.” (Cuaderno de campo)

Estas situaciones generaron malestar en los EPL que era volcado en los encuentros con nosotros, muchas veces desde un lugar de reclamo que no nos pertenecía, generando frustración y el alejamiento de los encuentros educativos. Fue necesario trabajar desde un lugar de acompañamiento psicológico, para que pudieran manejar estas frustraciones ante situaciones que nos exceden a todos.

Las salidas transitorias por estudio suelen generar muchas expectativas por salir de la situación de encierro, encontrarse con el afuera y conocer la Facultad de Psicología, institución donde muchos no habían ingresado nunca. Conocer Facultad tiene una carga muy grande, desde encontrarse con algo nuevo, hasta el miedo por el qué dirán; la estigmatización los atraviesa tanto dentro de las cárceles, como fuera de ellas.

Cuando hablo de estigmatización o estigma, utilizo los aportes de Goffman (2006), el cual define a este concepto como un atributo desacreditador, podríamos hablar de una persona “menos apetecible” y vista como inferior en comparación a una persona “total y corriente”, generando una desaprobación del entorno social. El estigma genera para el sujeto una exclusión y discriminación social, donde no solo los “normales” son los encargados de hacer sentir a los sujetos estigmatizados inferiores o diferentes, sino que ellos mismos también comparten de algún modo esta creencia, del ser diferentes en relación a los demás. Esta es la carga que tienen los EPL a la hora de encontrarse en este caso con el

afuera y la Facultad: la carga de encontrarse dentro del sistema penal y tener antecedentes, el estigma de ser preso:

“Una de las compañera del equipo estuvo con él en Facultad y pudieron charlar un rato, en donde también hicieron un breve recorrido por la misma. Uno de los inconvenientes que tuvo fue a la hora de entrar a clase, no estaba muy seguro de a dónde entrar o no, por dónde estaba permitido transitar o no, esa inseguridad de no saber qué hacer, sumada a la ansiedad y al correr del tiempo, ya que tenía poco y tenía que volver a Punta de Rieles, es como lo más relevante que nos contó de su primera experiencia.” (Cuaderno de campo)

Es importante poder estar presentes a la hora de que los EPL transitan estos momentos, acompañar desde lo psicológico en relación a lo que les genera a cada estudiante y poder sobrellevar situaciones poco agradables que se puedan dar o no en Facultad, las cuales son parte de este proceso.

De esta forma y con lo expuesto anteriormente quise plasmar algunas situaciones con las cuales me fui encontrando durante estos dos años de práctica con EPL en Punta de Rieles. Los abordajes desde un asesoramiento pedagógico se podría decir que atraviesan la totalidad de los encuentros, ya que son parte importante para sostener el proyecto educativo de cada estudiante, desde una planificación de los semestres, hasta los debates de diferentes conceptos. Por otro lado, las intervenciones desde un acompañamiento psicológico se generan en momentos puntuales y son fundamentales, como por ejemplo con problemáticas cotidianas o el hecho de estar próximo a una salida transitoria por estudio. De los 5 EPL que estuvieron con nosotros estos dos años, uno de ellos dejó la licenciatura y se cambió de carrera, otros dos permanecen realizando sus estudios en Punta de Rieles; y los otros dos egresaron y siguen sus estudios en Facultad de Psicología.

Conclusiones

El trabajo se centró en dar cuenta de esta práctica con EPL y lo que el *dispositivo de formación de psicología en cárceles* nos permite visualizar y de esta forma analizar lo que acontece tanto “adentro” como “afuera” de Punta de Rieles. Este trabajo no busca arrojar datos exactos en relación al trayecto educativo de cada estudiante, pero sí poder dar cuenta desde lo vivido, del trabajo que realizamos día a día en las cárceles.

Como se mencionó desde un principio, la finalidad es que mediante esta práctica las personas PPL puedan realizar sus estudios universitario desde “adentro” de la cárcel. Ahora bien ¿es posible esto?, ¿es posible que una persona PPL pueda realizar sus estudios

universitarios desde la cárcel de Punta de Rieles?, según mi experiencia, puedo decir que sí.

Punta de Rieles es una cárcel diferente a otras como ya vimos, porque existe un funcionamiento diferente que permite que sea así. Esto se da por decisiones políticas vinculadas con las autoridades actuales que generan una apertura y un clima favorable para realizar varias actividades, como en este caso estudios universitarios. Si bien esta práctica con EPL funciona en otras Unidades Penitenciarias, en cada una de ellas se desarrolla de forma diferente; que Punta de Rieles “se parezca al afuera lo mas posible”, promueve otras posibilidades para realizar actividades educativas.

El *dispositivo de formación de psicología en cárceles* es una de las herramientas que permite generar una continuidad en los procesos educativos, desde el espacio de asesoría pedagógica hasta las intervenciones desde un acompañamiento psicológico. Es importante tener en cuenta que estos dos momentos son fundamentales, ya que no es suficiente solo con aspectos educativos cuando tu vida pasa por estar encerrado, sino que depende también de muchos factores donde el acompañamiento psicológico, en momentos, es más importante. Pero como vimos, no basta solo con la presencia del equipo referente de Facultad de Psicología para que un EPL pueda realizar la Licenciatura en Psicología, es necesario el aporte de otros actores como vimos que hacen que esto sea posible.

Si bien esta práctica genera posibilidades a la hora de realizar la Licenciatura en Psicología dentro de la cárcel, no nos podemos quedar con esto. Veo fundamental pensar una educación universitaria para todos y al alcance de todos, teniendo a disposición los recursos necesarios para que los/ las PPL puedan realizar una carrera con el mayor contacto posible con el afuera, en este caso con Facultad de Psicología.

En mi opinión este es el camino a transitar, aprovechar este momento histórico que nos atraviesa es clave para generar respuestas reales, que estas práctica con EPL tanto como otras sirvan como insumo y que sean solo un pasaje para que el día de mañana se puedan materializar las misma condiciones, independiente de su contexto, para cualquier estudiante universitario.

Bibliografía

- Arbesún, R. (2014). Punta de Rieles: hacia una resignificación de la dignidad humana.

Recuperado de:

<http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2015/02/doctrina40583.pdf>

- Arbesún, R. (2017). La “imposible prisión”: una historia de la Reforma penitenciaria

uruguaya. Recuperado de:

https://www.prison-insider.com/files/d8746405/la_imposible_prision_uruguay_cp_4.pdf

- Baroni, Cabezas, García, Plachot, Scarlatta (2003). El reparador de sueños. En: Jornadas Psicología en la Educación: un campo epistémico en construcción. Montevideo: Ed.

Trapiche.

- Baroni, C. (2012). Formación en el grado de Asesores Pedagógicos. Una pasantía por la Unidad de apoyo a la Enseñanza de la Facultad de Psicología. Trabajo presentado en el III Encuentro de Asesores pedagógicos. Matanzas. Argentina. Recuperado de:

https://www.academia.edu/1878538/Formaci%C3%B3n_en_el_grado_de_Asesores_pedag%C3%B3gicos._Una_pasant%C3%ADa_por_la_Unidad_de_Apoyo_a_la_Ense%C3%B1anza_de_la_Facultad_de_Psicolog%C3%ADa_Uruguay

- Baroni, Senattore, Laino, Castelnuovo, Dal Monte, Pastrana (2018). Prácticas instituyentes en Uruguay: estudiantes de la Licenciatura en Psicología privados de libertad. Recuperado de:

<https://pedagogiaemancipatoria.files.wordpress.com/2018/09/baroni-senattore-laino-castelnuovo-dal-monte-y-pastrana.pdf>

- Baroni y Laino (2018). La libertad de estudiar: Sistematización de los procesos de formación de estudiantes de psicología privados de libertad.

- Comisionado Parlamentario (2018). Informe Anual 2017 (Rev. Ago 2018). Recuperado de:

<https://parlamento.gub.uy/sites/default/files/DocumentosCPP/ARMADO%20interior%20inf%202017%20FINAL%20WEB.pdf>

- Pastrana. E (s/f). Cuaderno de campo Punta de Rieles. (inédito)

- Dal Monte, C. (2018). Un dispositivo educativo crítico. Acompañamiento a estudiantes de psicología en situación de privación de libertad (trabajo final de grado). Universidad de la República, Montevideo, Uruguay. Recuperado de:
https://sifp.psico.edu.uy/sites/default/files/Trabajos%20finales/%20Archivos/tfg_carolina_dal_monte-1.pdf

- Deleuze, G. (1990). ¿Qué es un dispositivo? En Foucault, filósofo. Gedisa Editores: Argentina

- Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo (2018). Prison to Prison. Una historia íntima entre dos modelos arquitectónicos. Recuperado de:
https://issuu.com/prisonstoprison/docs/uruguay_-_catalogo

- Fernández, A. (2002). El campo grupal. Notas para una genealogía. Buenos Aires: Nueva Visión.

- Foucault, M. (1984), "El juego de Michel Foucault", en Saber y verdad, Madrid, Ediciones de la Piqueta. Recuperado de:
<https://es.scribd.com/document/350651627/Foucault-Saber-y-Verdad>

- Foucault, M. (2002). Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión. Buenos Aires: Siglo XXI.

- Freire. P. (2005) Pedagogía del oprimido. México: Siglo XXI Editores S.A. de C.V.

- Goffman, E. (2001). Internados. Ensayo sobre la situación social de los enfermos mentales. Buenos Aires: Amorrortu editores.

- Goffman. E. (2006) Estigma: la identidad deteriorada. Buenos Aires: Amorrortu.

- Lourau, R.(1993) "Implicación y sobreimplicación". Traducción e Introducción: Cristián Varela, Buenos Aires: (s/d).

- Ministerio del Interior (2011). Informe sobre buenas prácticas en materia penitenciarias en la República Oriental del Uruguay. Recuperado de:

<https://www.minterior.gub.uy/images/stories/informefinalcarceles.pdf>

- Nowak, M. (2009). Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes - Misión Uruguay. Naciones Unidas. Recuperado de:

<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2011/7495.pdf>

- Presidencia (2005). Discurso del Presidente de la República, Tabaré Vázquez, en el acto realizado en el Palacio Legislativo. Recuperado de:

http://archivo.presidencia.gub.uy/_web/noticias/2005/03/2005030111.htm

- Prisión Insider (s/f) Las prisiones del Uruguay. Recuperado de:

<https://www.prison-insider.com/fichapais/prisionesuruguay>

- Universidad de la República (2016). Convenio Especifico Universidad de la República - Instituto Nacional de Rehabilitación (INR). Recuperado de:

<https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/123456789/11325/1/5496%20-%20Instituto%20Nacional%20de%20Rehabilitacion%20%28INR%29.pdf>

- Uruguay, Parlamento (1975). Ley N° 14.470. Recuperado de:

<https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp7333440.htm>

- Uruguay, Parlamento (1995). Ley N° 16.707. Recuperado

de: <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp4821439.htm>

- Uruguay, Parlamento (2003). Ley N° 17.684. Recuperado de:

<https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp4881375.htm>

- Uruguay, Parlamento (2005). Ley N°17.897. Recuperado de:

<https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp4881375.htm>

- Uruguay, Parlamento (2008). Ley N°18.437. Recuperado de:

<https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp9235396.htm>

- Uruguay, Parlamento (2010). Ley N° 18.690. Recuperado de:
<https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp4647458.htm>

- Uruguay, Parlamento (2010). Ley N° 18.719. Recuperado de:
<https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp4444800.htm>